PÉRDIDA DE PLACA

No. N9020938, motocicleta YAMAHA, azul, 1994, chasis 3TT-026103. Prop. de **Amaurys Polanco**

PÉRDIDA DE PLACA

Motocicleta Jincheng, 2013, negro, placa N9005275, chasis LJCPAGLH0DS008098. ***PROP. DE WANDER MERCEDES GUZMAN***

PÉRDIDA CERTIFICADO DE TÍTULO

SE HACE DE PÚBLICO CONOCIMIENTO LA PÉRDIDA DEL CERTIFICADO DE TÍTULO DEL ACREEDOR No. 0100334843 Parcela 1-D-3, DC 03, apartamento 301, parte norte, tercer piso, condominio Moya, superficie de 132 metros, ubicado en el Distrito Nacional, a nombre de Silvia Ovalles Alejo. Este título posee una hipoteca de RD$280,000, a favor de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP) continuadora jurídica de la Asociación Dominicana de Ahorros y Préstamos (Asodom).

PÉRDIDA DE PLACA

Vehículo Daihatsu, color azul, año 1996, placa L058974, chasis S80P052300. ***Propiedad de Rómulo de Jesúss Grullón Núñez.***

PÉRDIDA DE PLACA

No. K1826483. Motocicleta Tauro, color rojo, año 2018. Chasis TARTCJ304JC601328. Propiedad de **Maria Altagracia Zapata Valenzuela.**

PUBLICACIÓN DE DIVORCIO

[illegible]

F A L L A:

PRIMERO: ADMITE la presente demanda de divorcio por Mutuo Consentimiento, en consecuencia, declara disuelto el vínculo matrimonial existente entre los señores **Rolando Del Orbe Suarez** y **Nicrka Martinez Vicentes Rodriguez**, por los motivos precedentemente expuestos; SEGUNDO: Otorga la guarda y custodia de los niños **Emmanuel Rafael, Nikoury Esther** y **Nicole Sofia**, a favor de su madre, la señora **Nicrka Martinez Vicentes Rodriguez**, TERCERO: Fija en la suma de **diez (RD$10,000.00)**, la pensión alimenticia que tendrá que pagar el padre, señor **Rolando Del Orbe Suarez**, a favor de los menores **Emmanuel Rafael, Nikoury Esther** y **Nicole Sofia**, en manos de la madre señora **Nicrka Martinez Vicentes Rodriguez**, los días viernes (30) de cada mes; CUARTO: ORDENA a la Oficial del Estado Civil correspondiente proceder al presente divorcio; QUINTO: COMPENSA las costas del procedimiento por tratarse de un asunto de familia; HAGA Y PRONUNCIA, ha sido la sentencia que antecede por el Magistrado que firma en el encabezamiento, la cual fue leída íntegramente, firmada y sellada por este mil, sentencia interina que notifica que la presente copia es fiel y conforme a su original, de que copia, firma y sella, a solicitud de la parte interesada, hoy día veinte (20) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), la misma fue dada, firmada en la Secretaría de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veintiuno (21) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), así el Lic. Luis DOAG Higuera No.2011 [illegible] Yanilda **Patricia Valera Bonilla**, Secretaria Interina.

El presente divorcio fue pronunciado en fecha veinte y uno (21) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), por la Oficialía del Estado Civil de la Sta. Consecuentemente del Distrito Nacional, inscrito en el Libro No.[illegible] de agosto de MATRIMONIO, Folio No.[illegible], acta No.[illegible], del año [illegible].

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiuno (09) días del mes de septiembre, del año dos mil veintiuno (2021).

LIC. JORGE DIAZ PEREZ
Abogado

YSM CAPITAL, SRL

RNC-132-11911-8 – Registro Mercantil No. 16564250
Santo Domingo, D. N., Rep. Dom.

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

De acuerdo a lo establecido por la Ley 479-08 del 11 de diciembre de 2008 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, modificada por la Ley 31-11 del 10 de febrero del 2011, la Empresa YSM CAPITAL, SRL, empresa legalmente constituida, RNC 1-32-11911-8, ubicada en Santo Domingo, Distrito Nacional, empresa esta que tiene como Objeto LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO, ASÍ COMO DE OTROS PRODUCTOS PARA USO HUMANO, en Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha nueve (09) del mes de septiembre de 2021, en virtud lo que establece el Artículo 7 de sus Estatutos Sociales, hace de conocimiento público que RESUELVE APROBAR la Disminución del Capital Suscrito y Pagado de (RD$11,400,000.00) ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS a CIEN MIL (RD$100,000.00) PESOS, DIVIDIDO EN MIL CUOTAS SOCIALES CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN (RD$100.00) PESOS CADA UNA y se AUTORIZA al Sr. YAHIA Z. DAABAF, en calidad de Gerente a realizar la modificación. En Santo Domingo, Distrito Nacional a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

[illegible]
Gerente General

AVISO DE INCORPORACIÓN DE ASOCIACION SIN FINES DE LUCROS

Para dar fiel cumplimiento de lo establecido por el Artículo 5 de la Ley No. 122-05, sobre la promoción y fomento de las Asociaciones sin Fines de Lucro en la República Dominicana, se hace de público conocimiento lo siguiente: Que en fecha Diecisiete (17) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021) de redacción de los estatutos, se firmaron los Estatutos Sociales. Que en la Asamblea General Constitutiva celebrada en fecha diecisiete (17) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), en la celebración de la asamblea constitutiva, fueron aprobados los Estatutos Sociales. Que el objetivo de la ASFL Centro de Desarrollo Integral Faro de Esperanza -CEDEIFE- es el de implementar programas para el desarrollo físico, espiritual, cognitivo, socioemocional y cultural para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con el fin de transformar sus vidas y de esta forma insertar los mismos a una sociedad competitiva. Que el domicilio social es la establecido en carretera Mirador Norte No. 31, Distrito Municipal de Villa Gonzalez, Prov. Peravia, República Dominicana. Que la duración es indefinida. Que los(as) miembros(as) fundadores(as) son: Nidia Mercedes Pérez Rivera, Elenia Mateo Ramírez, Marilyn De Jesus García Trinidad, Nelson Yoel Ávalo Peña, Andy Martínez. Que de acuerdo a los Estatutos el Consejo de Directores es el representante de la institución frente a terceras personas. Que de acuerdo a los Estatutos el Consejo de Directores está compuesto por un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero y un vocal. Que la Asamblea General Constitutiva que aprobó los Estatutos Sociales designó los miembros del Consejo de Directores, para el primer periodo a las personas siguientes: **NIDIA MERCEDES PÉREZ RIVERA**, el cargo de Presidenta; **ELENIA MATEO RAMÍREZ**, el cargo de Vicepresidente; **MARILYN DE JESÚS GARCÍA TRONCOSO**, el cargo de Tesorera; **NELSON YOEL ÁVALO PEÑA**, el cargo de Secretario; **ANDY MARTÍNEZ**, el cargo de Vocal. Que mediante Resolución 3000, de fecha treinta (30) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), autoriza la incorporación de la ASFL Centro de Desarrollo Integral Faro de Esperanza -CEDEIFE-. Que los documentos constitutivos de la ASFL Centro de Desarrollo Integral Faro de Esperanza -CEDEIFE-, fueron depositados en fecha 27 de septiembre del año 2021, en la Secretaría de la Cámara de lo Civil y Comercial del Tribunal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Peravia, y en fecha 27 de septiembre del año 2021, en la Secretaría del Juzgado de Paz de Peravia. En la ciudad de Baní, a los cuatro (4) días del mes de octubre del año 2021.

LICDO. JUAN PEÑA MEJÍA
Apoderado

CODOPESCA
CONSEJO DOMINICANO DE PESCA Y ACUICULTURA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CODOPESCA-CCC-LPN-2021-0001

El CONSEJO DOMINICANO DE PESCA Y ACUICULTURA, en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para **"Adquisición de Vehículos para uso de este Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA)".**

Los interesados en retirar los Pliegos de Condiciones Específicas deberán dirigirse a las **Oficinas de CODOPESCA, ubicadas en la Aut. Duarte Km 61/2., Jardines del Norte, Santo Domingo, D.N.**, en el horario de **8:00 a. m. a 3:00 p. m.**, de lunes a viernes, o descargarlo del portal de la DGCP ***www.comprasdominicana.gob.do,*** y del portal institucional ***www.codopesca.gob.do.,*** a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las propuestas ("Sobre A" y "Sobre B") serán recibidas en sobres sellados y lacrados, en la fecha y lugar indicados en el cronograma, en las instalaciones de CODOPESCA.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE CODOPESCA

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento: MIMARENA-CCC-LPN-2020-0005

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, PIEZAS PARA SERVIDORES Y LICENCIA SOFTWARE SOLICITADOS POR LA DIRECCION DE TECNOLOGÍA PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DEMÁS DEPARTAMENTOS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES".

EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES en cumplimiento de las Disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, PIEZAS PARA SERVIDORES Y LICENCIA SOFTWARE SOLICITADOS POR LA DIRECCION DE TECNOLOGÍA PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DEMÁS DEPARTAMENTOS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES", llevada a cabo por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Referencia: MIMARENA-CCC-LPN-2020-0005.**

Los interesados en retirar el Pliego de Condiciones Específicas deberán descargarlo de la página web de la Institución ***www.ambiente.gob.do*** o del Portal de la DGCP ***www.comprasdominicanas.gov.do,*** a partir de las 12:00 p.m. del día 30 de septiembre 2021, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las propuestas serán recibidas en sobres cerrados y sellados **hasta el 15 de Noviembre 2021 hasta las 12:00 P.M.** en el Departamento de Compras, 1er. piso.

Todos los interesados deberán registrarse en el **Registro de Proveedores del Estado** administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Orlando Jorge Mera
Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales

¡ESTAMOS ATENTOS!

Ahora también por Whatsapp puedes colocar tu PUBLICIDAD a través del No.

809.285.8522

Recibe asistencia para cotizaciones y publicaciones de esquelas, clasificados y espacios publicitarios.

¡Tú Listín Diario ahoramás cerca ti!

¡AGRÉGANOS!

Listín Diario